

21.11.2023

A9-0319/342/rev

Enmienda 342/rev
Mick Wallace, Clare Daly
en nombre del Grupo The Left

Informe
Frédérique Ries
Envases y residuos de envases
(COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

A9-0319/2023

Propuesta de Reglamento
Artículo 43 – apartado 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

5 bis. A partir del 1 de enero de 2030, los Estados miembros garantizarán que los residuos de envases que no se recojan por separado se clasifiquen antes de sus operaciones de eliminación o recuperación de energía, a fin de retirar los envases diseñados para el reciclado.

Or. en

Justificación

Cuando los residuos de envases no se recogen por separado, la clasificación de los residuos mezclados es la única opción viable para mantener el valor material de los envases reciclables en la economía circular. Por lo tanto, la clasificación de estos residuos debe ser obligatoria («garantizarán») para los Estados miembros y no solo una opción voluntaria («podrán garantizar») que no requiera ninguna acción.